



Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño.

Con base en indicadores estratégicos y de gestión.

**Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género
correspondiente al ejercicio 2019.**



Contenido

I. Introducción.....	1
II. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.....	4
III. Nota Metodológica	5
IV. Planificación y diseño.....	6
V. Cobertura.	25
VI. Análisis financiero.	15
VII. Principales hallazgos de la evaluación.....	26
VIII. Análisis FODA.....	27
IX. Datos de Identificación del Programa Evaluado.....	29
X. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).....	32
XI. Principales conclusiones y recomendaciones.	33
XII. Datos del despacho evaluador.	34
XIII. Bibliografía.....	35
XIV. ANEXOS.....	37
Anexo A. Glosario de términos.....	37



I. Introducción.

La evaluación de la política social en México, y de la política pública en general, es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que todavía aquejan al País.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Ésta, muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Especifica de Desempeño.

Resultado ser diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.



- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

La promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del respectivo reglamento en 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) dieron inicio a la implementación del SED, que tiene como objetivo realizar la medición y valoración de forma objetiva al desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal. Estas disposiciones tienen sustento jurídico desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocida como Ley Suprema del Estado y con fundamento del sistema jurídico según el principio de Supremacía Constitucional. En el artículo 134 se fundamenta lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

El presente documento responde a una Evaluación Específica de Desempeño que consiste en valorar lo ejercido del programa/proyecto GEAVIG (*Fortalecimiento del grupo especializado de atención a la violencia familiar y de género*), El Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género es un espacio especializado en el que se garantizan condiciones de seguridad, conforme a los



principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, en el que se brinda una atención, asistencia, protección y acompañamiento en el proceso para la reparación integral de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas de violencia. En estos procesos se cuida y evita la re-victimización y victimización a través de acciones y procedimientos con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos. Este grupo trabaja de manera coordinada y homologada en sus procedimientos para la atención de mujeres víctimas de violencia en todo el Estado.

Contribuye de manera coordinada en las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres contribuyendo de manera significativa a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el proyecto se busca dotar al personal del equipamiento para lograr el objetivo y brindar seguridad a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

Las adaptaciones de las instalaciones se realizarán en la sede del Grupo Especializado de Atención a la Violencia de Género (GEAVIG), ubicado en las instalaciones: Calle Gonzalo Guerrero S/N, entre calle 13 Sur y Av. Xel-Ha. Colonia Andrés Quintana Roo. CP 77664 Cozumel, Q. Roo, número de registro catastral 4011100601.



II. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos federales en el programa/proyecto Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género, con la finalidad de mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos con base en la información originada por el H. Ayuntamiento de Cozumel para el ejercicio fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los programas evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los programas;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los programas;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR de los programas;
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores
8. Realizar un análisis FODA de los programas
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.

<http://cozumel.gob.mx/>

III. Nota Metodológica

La Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas, y se considera lo establecido en el siguiente esquema.



Fuente: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf



IV. Planificación y diseño.

El presente informe busca presentar a manera de análisis los resultados sobre los trabajos de planificación y diseño que se realizó para el programa/proyecto sujeto a la evaluación específica de desempeño.

La planificación y diseño del programa/proyecto GEAVIG tienen sustento considerando la planeación nacional establecida en el programa presupuestario E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, perteneciente a los recursos del ramo 04, en el cual se observa la una matriz de indicadores, en la cual se destaca que como parte de la actividad 01, se encuentra la elaboración de convenios. También se observa que el convenio contiene metas e indicadores de cumplimiento que contiene evidencias específicas en cada uno de los rubros integrados. En este convenio se puede apreciar que los elementos principales de cumplimiento es el equipamiento para la atención a la violencia de género.

En una planeación local municipal, se observa que se cuenta con una matriz de indicadores para resultados, la cual integra en su componente 1.1.1. La atención de víctimas de violencia de género.

En este análisis se observa que la relación entre las herramientas de planeación nacionales, y la municipal tiene una coherencia respecto a la finalidad del programa y los recursos asignados para el ejercicio 2019.

En el análisis de la planeación y diseño, se detallan a continuación los programas presupuestarios y los conceptos de metas de indicadores que establece el convenio:



Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2019

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario E015 **Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres** **Ramo** 4 **Gobernación** **Unidad responsable** V00-Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres **Enfoques transversales** Sin Información

Clasificación Funcional

Finalidad 1 - Gobierno **Función** 2 - Justicia **Subfunción** 4 - Derechos Humanos **Actividad Institucional** 8 - Derechos humanos y prevención de la discriminación

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión - Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los tres órdenes de Gobierno	Porcentaje de egresos hospitalarios totales femeninos por lesiones y violencia	EVH = TEHFV / TEHF * 100 Donde: TEHFV = Total de egresos hospitalarios femeninos por causa de violencia y lesiones. TEHF= Total de egresos hospitalarios femeninos.	Porcentaje	Estratégico -Eficacia- Anual	3.70	3.70	3.30	89.2
		Prevalencia de la violencia contra las mujeres	La prevalencia de la violencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un acto de violencia, durante un periodo de referencia, respecto del total de mujeres de 15 años y	Porcentaje	Estratégico -Eficacia- Quinquenal	N/A	N/A	0	0.00



			más						
Propósito	Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres y la línea 01 800 Háblalo	Porcentaje de mujeres atendidas en los CJM y en la línea Háblalo respecto de la población objetivo	$PAM = (MA / PO) * 100$ Donde: MA = Mujeres atendidas en situación de violencia en los CJM y línea háblalo PO = Población objetivo del Programa presupuestario	Porcentaje	Estratégico -Eficacia- Anual	100.00	100.00	111.20	111.2
Componente	A Sevicios integrales a mujeres víctimas de violencia brindados en los Centros de Justicia para las Mujeres	Tasa de variación trimestral de mujeres atendidas en los CJM	$TMA = (MACJi / MACJia - 1) * 100$ Donde: MACJi = Mujeres atendidas en situación de violencia en los CJM del trimestre i (ejercicio fiscal vigente). MACJia = Mujeres atendidas en situación de violencia en los CJM del trimestre i del año anterior inmediato a (del ejercicio fiscal anterior inmediato).	Tasa de variación	Estratégico -Eficacia- Trimestral	N/A	11	2	18.7
	B Cultura de la no violencia contra las mujeres difundida	Porcentaje de personas a las cuales llega la difusión de la cultura de la no violencia contra las mujeres respecto de la meta programada	$CNV = (PCI / PP) * 100$ Donde: PCI = total de personas con información derivada de las actividades y campañas de difusión de la cultura de la no violencia contra las mujeres PP = Total de personas objetivo de las actividades y campañas de difusión de la cultura de la no violencia contra las mujeres	Porcentaje	Gestión- Eficiencia- Trimestral	100.00	100.00	95.90	95.90



Objetivo específico	Meta	Indicador de	Indicador de resultado/ Impacto
1.- Adaptar y adecuar las instalaciones del GEAVIG de Cozumel.	Contar con la unidad de GEAVIG cómoda que brinde servicios de calidad y calidez humanas pero que cuente con los elementos físicos que brinden seguridad a las mujeres que han sido violentadas y sus derechos vulnerados.	Entrega de los espacios físicos adaptados.	Con la adecuación de las instalaciones del GEAVIG, se logrará mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia, el cual lo podemos medir, posterior a la entrega de la habilitación por el porcentaje de atención a mujeres víctimas de violencia.
2.-Contar con el equipamiento necesario para brindar un servicio óptimo	Unidad de GEAVIG cuenta con espacios adecuados y bien equipados para brindar un servicio óptimo.	Entrega del equipamiento para los servicios del GEAVIG.	Con el equipamiento del GEAVIG se mejorarán las condiciones de atención a las mujeres víctimas de violencia, el cual se podrá medir por el número de atenciones a mujeres víctimas de violencia. Asimismo, se mejorará el registro y actualización en el Banco Estatal de Datos e Información de Violencia Contra las Mujeres BAESVIM, lo cual se verificará a través del porcentaje de casos reportados en el BAESVIM.
3.- Contribuir a citación de personas, apoyar en el control de medidas cautelares y en general en lo que sea necesario del proceso preventivo, de atención y resarcitorio	Patrulla adecuada, equipada y rotulada para brindar servicio.	Unidad entregada y funcionando. Se comprará y equipará un vehículo con los elementos normativos de seguridad pública y los logotipos que den seguridad en los servicios de patrullaje que se realicen. Se rotulará la unidad para su correcta identificación en la atención especializada a mujeres víctimas de violencia.	Con la adquisición del vehículo, se podrán optimizar los servicios de acompañamiento, notificación e implementación del protocolo de actuación, resultando una mejor calidad en el servicio, una reducción de tiempos en la atención brindada, y mayor seguridad en el traslado de las víctimas. Lo anterior podrá ser evaluado y monitoreado mediante encuestas de calidad en el servicio. La encuesta se aplicará una vez concluido el servicio. No durante la intervención en crisis.
4.- Adquisición de uniformes.	Adecuar a los uniformes	Adecuar a la adquisición de uniformes.	Mejorará el desempeño policial, proyectando mayor profesionalismo y contribuyendo a una imagen que



			brindará mayor seguridad a las personas que son atendidas. El uso de uniformes de buena calidad, brindará seguridad a los elementos en activo.
--	--	--	--



ALINEACION DEL PROGRAMA			
Eje	EJE I COZUMEL SEGURO: ISLA DE PAZ Y SEGURIDAD		
Programas PMD	Programa para la atención eficaz, eficiente y con enfoque de derechos humanos, de la violencia la delincuencia y el orden vial, así como los desastres derivados de fenómenos naturales y humanos.		
Nombre Pp	E002 Respeto de los Derechos Humanos		
Unidades Responsables			
Fuentes de Financiamiento			
Origen	Nombre	Monto asignado	Total del Programa Presupuestario

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION/ FRECUENCIA DE MEDICION		
1. FIN	Contribuir a la construcción de una isla en paz y segura mediante políticas públicas de prevención de factores de riesgo para la integridad de las personas.	Tasa de variación de la Incidencia delictiva	((Incidencia delictiva 2018/ Incidencia delictiva 2017)-1)*100)	Estratégico Eficacia Semestral	Estadísticas de incidencia delictiva Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica	Las condiciones sociales y económicas del municipio permanecen estables
1.1 PROPOSITO	El Municipio cuenta con una política de respeto a los derechos humanos en la atención de la violencia y la delincuencia	Porcentaje de procedimientos en apego al respeto de los derechos humanos	(Número de procedimientos en apego al respeto de los derechos humanos/ Número total de procedimientos) *100	Estratégico Eficacia Semestral	Dirección de Policía Municipal	Las instituciones actúan en apego al respeto de los derechos humanos
1.1.1. COMPONENTE	Víctimas de violencia atendidas con respeto a los derechos humanos	Porcentaje de personas atendidas	(Número personas víctimas de violencia atendidas/ Numero personas víctimas de violencia identificadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Las personas que víctimas de violencia acuden a las instancias correspondientes a levantar su denuncia.
1.1.1.1 ACTIVIDAD	Implementación de la Unidad Policial para Mujeres	Porcentaje de elementos de la Unidad	(Número elementos adscritos a la unidad policial para mujeres/ Número de elementos programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Existen personal interesado en pertenecer a la unidad policial para mujeres
1.1.1.2 ACTIVIDAD	Capacitación en protocolos de actuación con enfoque en derechos humanos	Porcentaje de elementos capacitados	(Número capacitaciones realizadas/ Numero de capacitaciones programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral	Información de la Dirección de Policía Municipal	Los elementos aplican los protocolos en sus actividades diarias.
1.1.2. COMPONENTE	Sistema de atención en la gestión de riesgos de	Porcentaje de actividades realizadas	(Número de actividades del sistema realizadas/	Gestión Eficacia	Información de la Dirección de Policía	La población colabora con los elementos de la

V. Análisis financiero.

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto, respecto a lo que fue aprobado, modificado, devengado y en su momento ejercido, así como también se señala cuáles fueron los tipos y objetos del gasto, el comportamiento del presupuesto a través del tiempo y se identifican las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución.

Se pudo observar que del importe modificado que corresponde al monto del subsidio convenido de recursos GEAVIG 2019 fue de \$ 1, 213,800.00 (100%), de los cuales se comprometieron y devengaron \$ 1, 102,881.57 (90.86%) y quedaron pendientes de comprometer y devengar \$ 110,918.43 (9.14%) al cierre del ejercicio; los recursos comprometidos y devengados se distribuyeron en los siguientes capítulos del gasto:

- En el Capítulo 2000 Materiales y Suministros se comprometió y devengó el 15.42% (\$ 170,009.62) del total de los recursos devengados del GAEVIG 2019 y que correspondió a la adquisición de “Materiales de administración”, “vestuario y uniformes”, “refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo”.
- En el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se comprometió y devengó el 75.65% (\$ 834,356.98) del total de los recursos devengados del GEAVIG 2019 y que correspondió a la adquisición de “Muebles de Oficina”, “anaqueles y estantería”, “equipo de cómputo y



tecnología de la información”, “equipos y aparatos audiovisuales”, “vehículos y equipo terrestre”, “sistemas de aire acondicionado”.

- En el Capítulo 6000 Inversión Pública se comprometió y devengó el 8.93% (\$ 98,514.97) del total de los recursos devengados del GEAVIG 2019.
- De igual manera al realizar el análisis se pudo observar que al cierre del ejercicio 2019, se tenía un saldo disponible (no comprometido) por \$ 110,918.43 monto que en el presupuesto modificado se asignó a la partida 5411 “Vehículos y equipo terrestre”, mismos que debieron ser reintegrados a la TESOFE en cumplimiento de la Cláusula DECIMA “REINTEGRO DE LOS RECURSOS”.

El H. Ayuntamiento de Cozumel no presentó evidencia documental sobre el presupuesto asignado al programa sujeto a evaluación, por tanto no es posible realizar un análisis del comportamiento del presupuesto asignado al programa en los últimos 3 años en términos de precios corrientes y constantes, cabe mencionar que el convenio de coordinación por este proyecto es primer ejercicio por el cual se firma. De igual forma, al no contar con información estadística sobre los beneficiarios no se puede determinar la relación presupuesto – beneficiario (distribución per-cápita del presupuesto) como se solicita en el Modelo de Términos de Referencia (TdR).



MUNICIPIO DE COZUMEL

Fondo de Financiamiento: 25043 - 11011 RECURSOS FISCALES A 25043 - 26011 REC ESTATAL SUB. EXTRAORDINARIO

EJERCICIO 2019

Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Genero del Municipio de Cozumel 2019

TABLA 1.- ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO

(en pesos)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Clasificador por objeto del gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0	170,009.62	0	170,009.62	170,009.62	170,009.62	0	0	0
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE	0	11,300.00	0	11,300.00	11,300.00	11,300.00	0	0	0
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQ.MENORES DE OFICI	0	11,300.00	0	11,300.00	11,300.00	11,300.00	0	0	0
2112 Útiles, artículos y herramientas menores	0	11,300.00	0	11,300.00	11,300.00	11,300.00	0	0	0
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	0	153,000.00	0	153,000.00	153,000.00	153,000.00	0	0	0
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	0	153,000.00	0	153,000.00	153,000.00	153,000.00	0	0	0
2711 Vestuario y uniformes	0	153,000.00	0	153,000.00	153,000.00	153,000.00	0	0	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M	0	5,709.62	0	5,709.62	5,709.62	5,709.62	0	0	0
2930 REFAC. Y ACC. MENORES DE MOBILIARIO Y EQ	0	5,709.62	0	5,709.62	5,709.62	5,709.62	0	0	0
2931 Refacciones y accesorios menores de mobi	0	5,709.62	0	5,709.62	5,709.62	5,709.62	0	0	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	1,771,718.43	826,443.02	945,275.41	834,356.98	834,356.98	0	0	110,918.43
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0	163,361.27	27,766.78	135,594.49	135,594.49	135,594.49	0	0	0
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	43,893.22	16,099.22	27,794.00	27,794.00	27,794.00	0	0	0



5111	Muebles de oficina	0	25,494.32	1,200.32	24,294.00	24,294.00	24,294.00	0	0	0
5112	Anaqueles y estantería	0	18,398.90	14,898.90	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0	0	0
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	0	119,468.05	11,667.56	107,800.49	107,800.49	107,800.49	0	0	0
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la	0	119,468.05	11,667.56	107,800.49	107,800.49	107,800.49	0	0	0
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA	0	63,408.71	11,408.71	52,000.00	52,000.00	52,000.00	0	0	0
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	63,408.71	11,408.71	52,000.00	52,000.00	52,000.00	0	0	0
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	63,408.71	11,408.71	52,000.00	52,000.00	52,000.00	0	0	0
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1,510,918.43	787,237.51	723,680.92	612,762.49	612,762.49	0	0	110,918.43
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	810,918.43	87,237.51	723,680.92	612,762.49	612,762.49	0	0	110,918.43
5411	Vehículos y equipo terrestre	0	810,918.43	87,237.51	723,680.92	612,762.49	612,762.49	0	0	110,918.43
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0	700,000.00	700,000.00	0	0	0	0	0	0
5422	CARROCERÍAS	0	700,000.00	700,000.00	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	34,030.02	30.02	34,000.00	34,000.00	34,000.00	0	0	0
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC	0	34,030.02	30.02	34,000.00	34,000.00	34,000.00	0	0	0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacc	0	34,030.02	30.02	34,000.00	34,000.00	34,000.00	0	0	0
6000	INVERSION PÚBLICA	0	100,000.00	1,485.03	98,514.97	98,514.97	98,514.97	98,514.97	0	0
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0	100,000.00	1,485.03	98,514.97	98,514.97	98,514.97	98,514.97	0	0
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	100,000.00	1,485.03	98,514.97	98,514.97	98,514.97	98,514.97	0	0
6222	Obra de edificaciones de uso no habitaci	0	100,000.00	1,485.03	98,514.97	98,514.97	98,514.97	98,514.97	0	0
	Total	0	2,041,728.05	827,928.05	1,213,800.00	1,102,881.57	1,102,881.57	98,514.97	0	110,918.43



Medular4 Servicios de Consultoría y Proyectos SA de CV

5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,794.00		27,794.00	27,794.00	
5111	Muebles de oficina	24,294.00		24,294.00	24,294.00	
5112	Anaqueles y estantería	3,500.00		3,500.00	3,500.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	107,800.49		107,800.49	107,800.49	
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la	107,800.49		107,800.49	107,800.49	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA	52,000.00		52,000.00	52,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	52,000.00		52,000.00	52,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	52,000.00		52,000.00	52,000.00	
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	723,680.92		612,762.49	612,762.49	
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	723,680.92		612,762.49	612,762.49	
5411	Vehículos y equipo terrestre	723,680.92		612,762.49	612,762.49	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0		0	0	
5422	CARROCERÍAS	0		0	0	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,000.00		34,000.00	34,000.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC	34,000.00		34,000.00	34,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacc	34,000.00		34,000.00	34,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	98,514.97	8.12%	98,514.97	98,514.97	8.93%
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	98,514.97		98,514.97	98,514.97	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	98,514.97		98,514.97	98,514.97	
6222	Obra de edificaciones de uso no habitaci	98,514.97		98,514.97	98,514.97	
	Total	1,213,800.00	100.00%	1,102,881.57	1,102,881.57	100.00%

Fuente:



Tabla 2.- Distribución por capítulos por Objeto del Gasto de los recursos presupuestados y devengados en GEAVIG 2019

Clasificador por objeto del gasto		Modificado	% DISTRIBUCIÓN	Comprometido	Devengado	% DISTRIBUCIÓN
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,009.62	14.01%	170,009.62	170,009.62	15.42%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	945,275.41	77.88%	834,356.98	834,356.98	75.65%
6000	INVERSION PÚBLICA	98,514.97	8.12%	98,514.97	98,514.97	8.93%
	Total	1,213,800.00	100.00%	1,102,881.57	1,102,881.57	100.00%



MUNICIPIO DE COZUMEL

Fondo de Financiamiento: 25043 - 11011 RECURSOS FISCALES A 25043 - 26011 REC ESTATAL SUB. EXTRAORDINARIO

EJERCICIO 2019

Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Genero del Municipio de Cozumel 2019

Tabla 3.- Porcentaje de Aplicación de los recursos del GEAVIC 2019 por Objeto de Gasto respecto a lo Aprobado.

(en pesos y %)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Clasificador por objeto del gasto	Modificado	Comprometido	Devengado	% Aplicación	Ejercido	% Aplicación	Pagado	% Aplicación	Disponibile	% Aplicación
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	170,009.62	170,009.62	170,009.62	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE	11,300.00	11,300.00	11,300.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQ.MENORES DE OFICI	11,300.00	11,300.00	11,300.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2112 Útiles, artículos y herramientas menores	11,300.00	11,300.00	11,300.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓ	153,000.00	153,000.00	153,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	153,000.00	153,000.00	153,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2711 Vestuario y uniformes	153,000.00	153,000.00	153,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M	5,709.62	5,709.62	5,709.62	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2930 REFAC. Y ACC. MENORES DE MOBILIARIO Y EQ	5,709.62	5,709.62	5,709.62	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2931 Refacciones y accesorios menores de mobi	5,709.62	5,709.62	5,709.62	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	945,275.41	834,356.98	834,356.98	88.27%	0	0.00%	0	0.00%	110,918.43	11.73%



5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	135,594.49	135,594.49	135,594.49	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,794.00	27,794.00	27,794.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5111	Muebles de oficina	24,294.00	24,294.00	24,294.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5112	Anaqueles y estantería	3,500.00	3,500.00	3,500.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA	107,800.49	107,800.49	107,800.49	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la	107,800.49	107,800.49	107,800.49	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA	52,000.00	52,000.00	52,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	52,000.00	52,000.00	52,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	52,000.00	52,000.00	52,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	723,680.92	612,762.49	612,762.49	84.67%	0	0.00%	0	0.00%	110,918.43	15.33%
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	723,680.92	612,762.49	612,762.49	84.67%	0	0.00%	0	0.00%	110,918.43	15.33%
5411	Vehículos y equipo terrestre	723,680.92	612,762.49	612,762.49	84.67%	0	0.00%	0	0.00%	110,918.43	15.33%
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5422	CARROCERÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,000.00	34,000.00	34,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC	34,000.00	34,000.00	34,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacc	34,000.00	34,000.00	34,000.00	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%



6000	INVERSION PÚBLICA	98,514.97	98,514.97	98,514.97	100.00%	98,514.97	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	98,514.97	98,514.97	98,514.97	100.00%	98,514.97	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	98,514.97	98,514.97	98,514.97	100.00%	98,514.97	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
6222	Obra de edificaciones de uso no habitaci	98,514.97	98,514.97	98,514.97	100.00%	98,514.97	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
	Total	1,213,800.00	1,102,881.57	1,102,881.57	90.86%	98,514.97	8.12%	0	0.00%	110,918.43	9.14%



VI. Cobertura.

Se entiende por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entiende por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entiende por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

El proyecto consiste en adaptar instalaciones y dotar al personal del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género para lograr el objetivo y brindar seguridad a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, en que se garanticen condiciones de seguridad, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, al brindar una atención integral, de asistencia, protección y acompañamiento en el proceso para la reparación de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas de violencia.

El uso de los recursos del programa, en esta etapa, se destinó a la adquisición de equipamiento para brindar servicios y atención a la población objetivo.



VII. Principales Hallazgos de la Evaluación.

La evaluación específica de desempeño realizada a los recursos para el Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género, presentó los siguientes hallazgos:

- Existe una planeación local municipal establecida en un el programa presupuestario E002 Respeto de los derechos humanos, en la cual se observa que existe una alineación respecto a los elementos considerados en el convenio de colaboración, así como la relación existente con el programa presupuestario federal E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- El uso de los recursos del programa para el ejercicio 2019 fueron ejercidos para el equipamiento necesario para poder brindar los servicios que se esperan del programa.
- Existe evidencia de cumplimiento del ejercicio de los recursos establecidos en el convenio de colaboración, así como también la evidencia de la devolución del recurso que durante el ejercicio tuvo una clasificación en rubro diferente.
- La ministración del recurso federal se realizó en fechas diferentes a las establecidas en el convenio de colaboración, siendo estas posteriores a lo convenido.
- Los reportes de los recursos federales en la plataforma SRFT, fueron presentados en los tiempos considerados por la SHCP respecto al uso de los recursos federales.

VIII. Análisis FODA.

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. El análisis FODA tiene como objetivo el identificar y analizar las Fuerzas y Debilidades de la Institución u Organización, así como también las Oportunidades y Amenazas, que presenta la información que se ha recolectado. Se utilizará para desarrollar un plan que tome en consideración muchos y diferentes factores internos y externos para así maximizar el potencial de las fuerzas y oportunidades



minimizando así el impacto de las debilidades y amenazas. Se debe de utilizar al desarrollar un plan estratégico, o al planear una solución específica a un



problema. Una vez que se ha analizado el ambiente externo. Se Emplea dos tipos de diagnóstico para conocer. El diagnóstico interno será necesario conocer las fuerzas al interior que intervienen para facilitar el logro de los objetivos, y sus limitaciones que impiden el alcance de las metas de una manera eficiente y efectiva. En el primer caso estaremos hablando de las fortalezas y en el segundo de las debilidades. Como ejemplos podemos mencionar: Recursos humanos con los que se cuenta, recursos materiales, recursos financieros, recursos tecnológicos, etc. El siguiente tipo de análisis es el Externo que es necesario analizar las condiciones o circunstancias ventajosas de su entorno que la pueden beneficiar; identificadas como las oportunidades; así como las tendencias del contexto que en cualquier momento pueden ser perjudiciales y que constituyen las amenazas, con estos dos elementos se podrá integrar el diagnóstico externo. Algunos ejemplos son: el Sistema político, la legislación, la situación económica, la educación, el acceso a los servicios de salud, las instituciones no gubernamentales, etc.

Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2018).

Fuente: elaboración propia



IX. Datos de Identificación del Programa Evaluado.

Ficha técnica.

Nombre del programa evaluado:

Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Cozumel

Poder público al que pertenece (n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Local

Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; Sub Inspector Guido Renán Rosas López, (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800.

Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico):

Sub Inspector Guido Renán Rosas López, Director General de Seguridad Pública y Tránsito (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800

Antecedentes:

De acuerdo al convenio de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel; con el fin de adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, en cumplimiento la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que regula en su Título II, Capítulo V.



El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres; por lo cual se estima disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Dicho Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto denominado: "Fortalecimiento del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cozumel", que permita dar cumplimiento a la Medida de Seguridad 3 de la Declaratoria Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Quintana Roo: "Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes".

Medida de Seguridad 5: "Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género".

El Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género es un espacio especializado en el que se garantizan condiciones de seguridad, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto por su dignidad, en el que se brinda una atención, asistencia, protección y acompañamiento en el proceso para la reparación integral de los derechos vulnerados a las mujeres víctimas de



violencia. En estos procesos se cuida y evita la re-victimización y victimización a través de acciones y procedimientos con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos. Este grupo trabaja de manera coordinada y homologada en sus procedimientos para la atención de mujeres víctimas de violencia en todo el Estado.

Clasificación: S- Sujeto a reglas de Operación.



X. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Para efectos de desarrollar esta sección se revisó la existencia de evaluaciones de ejercicios anteriores practicas al Programa, fue posible identificar que no se cuenta con evaluaciones externas de ejercicios anteriores. Por lo que la dependencia no cuenta con recomendaciones para la implementación del Mecanismo para el Seguimiento de los ASM en el marco del SED.



XI. Principales conclusiones y recomendaciones.

Considerando que existe un diagnóstico respecto a la problemática que el programa atiende, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera, para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática.

La Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Ayuntamiento de Cozumel utiliza para creación de los programas presupuestarios, se recomienda que la unidad responsable se involucre en la realización de los programas presupuestarios desde su planeación para poder identificar de forma detallada las etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML) aplicadas en el programa.

La unidad responsable del programa es responsable de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada ejercicio, para poder identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos convenidos.

La unidad responsable del seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, deberá verificar de acuerdo con su frecuencia de medición, las evidencias presentadas, y en caso de existir variaciones deberá generar un documento oficial que justifique dichas variaciones.



XII. Datos del despacho evaluador.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:

Rodrigo David Marí Cabrera

Cargo:

Responsable del Proyecto

Institución a la que pertenece:

Medular4 Servicios de Consultorías y Proyectos S.A. de C.V.

Principales colaboradores:

Miguel Angel Pérez Arana, Julio Alfonso Ortega Espadas, José Elahi Azueta Acosta.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rodrigo.mari@medular4.com.mx

Teléfono (con clave lada):

999 1210565



XIII. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30/12/2015).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (11/05/2018). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Consejo Nacional de Armonización Contable. CONAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en línea:
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Documentos; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto(2019),
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>

Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022: <https://www.qroo.gob.mx/ped>

Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel.
<http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/Publicacion.php?Fecha=2019-03-29&Tipo=1&Numero=6>

Administración Pública del Municipio de Cozumel.

Lineamientos Generales para la evaluación.- <http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/lineamientos-generales-para-la-evaluacion.pdf>



Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Especifica.- <http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/modelo-de-terminos-de-referencia-de-evaluacion-especifica.pdf>

Convenio de colaboración y Apoyo Financiero.- http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/Anexo%201_Convenio%20SEGOB_MUN_CZM.pdf



XIV. ANEXOS.

Anexo A. Glosario de términos.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas:

hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).



Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Población atendida: sector beneficiado por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: sector que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.



Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.